

**COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**



**ASAMBLEA  
DE TODOS**



**VI LEGISLATURA**

**"2013, Año de Belisario Domínguez".**

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal" vigente, publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Calzada Acoxpa número 610, colonia Villa Coapa, Delegación Tlalpan".

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la **"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal" vigente, publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Calzada Acoxpa número 610, colonia Villa Coapa, Delegación Tlalpan"**, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno



"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal" vigente, publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Calzada Acoxta número 610, colonia Villa Coapa, Delegación Tlalpan".

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. Mediante oficio número MDSPPA/CSP/956 bis/2013, del 29 de mayo de 2013, el Dip. Efraín Morales López, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la **"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal" vigente, publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Calzada Acoxta número 610, colonia Villa Coapa, Delegación Tlalpan"**, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
2. Mediante oficio número SG/6099/2013, de fecha 22 de abril de 2013, el Licenciado Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, envió al Diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno la **"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal" vigente, publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Calzada Acoxta número 610, colonia Villa Coapa, Delegación Tlalpan"**, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal" vigente, publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Calzada Acoxta número 610, colonia Villa Coapa, Delegación Tlalpan".

3. Mediante el documento denominado "**Solicitud de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano**" de fecha 3 de marzo de 2011, el ciudadano Juan Camarillo Amaro, en su carácter de Representante Legal de CONTROINMUEBLES S.A. DE C.V., propietaria del predio ubicado en la **Calzada Acoxta número 610, Colonia Villa Coapa, Delegación Tlalpan**, solicitó ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, registrada con folio **SEDUVI-SITE 9294-115CAJU11**, modificar el **Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal** vigente, publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que le asigna al predio de referencia, la zonificación **HM 8/60/M (Habitacional Mixto, 8 niveles máximos de construcción, 60% de área libre y densidad M (Media), una vivienda por cada 50.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno)**, para permitir en una superficie de terreno de **63,706.03 m<sup>2</sup>**, el uso de un **Centro Comercial, Oficinas, Hotel y Vivienda en 10 niveles**, con una superficie de construcción de **216,390.19 m<sup>2</sup> s.n.b. y 125,620.55 m<sup>2</sup> de construcción b.n.b.**, donde proporcionan **4,218 cajones de estacionamiento**, con una superficie de desplante **47,779.52 m<sup>2</sup> y 15,926.51 m<sup>2</sup> de área libre**, para una superficie total de construcción de **342,010.74 m<sup>2</sup>**.

4. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar la Iniciativa de Decreto que dio origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 14 de Noviembre del 2013, en el Salón Luis Donaldo Colosio, ubicado en Donceles esquina Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, concluyendo con los siguientes:





"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal" vigente, publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Calzada Acoxpa número 610, colonia Villa Coapa, Delegación Tlalpan".

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 y 64 de la Ley Orgánica, y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que debido a la dinámica urbana de la Ciudad de México sus habitantes se ven en la necesidad de ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos por las normas rectoras y solicitar para tal efecto, la modificación al Programa de Desarrollo Urbano correspondiente. Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos sin perder de vista las directrices de la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 5, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobar los programas, sus modificaciones y remitirlos al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación e inscripción en el Registro de Planes y Programas.

8

**COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**



**ASAMBLEA  
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

**"2013, Año de Belisario Domínguez".**

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal" vigente, publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Calzada Acoxpa número 610, colonia Villa Coapa, Delegación Tlalpan".

**CUARTO.-** Que según lo establecido por los artículos 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 47 a 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la formulación de modificaciones a los programas comprende los siguientes actos: el interesado deberá presentar su solicitud acompañada de un estudio técnico urbano ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (la Secretaría) mientras expone públicamente un letrero en el que se indique la zonificación actual y la solicitada y la mención de que los vecinos tienen un plazo de quince días para manifestar opiniones a la Secretaría. La Secretaría integrará un expediente técnico y lo remitirá a los integrantes del Comité Técnico. En sesión previamente convocada, el Comité Técnico dictaminará por mayoría de votos la procedencia de la solicitud. La Secretaría elaborará el anteproyecto de iniciativa de decreto y enviará al Jefe de Gobierno para su firma. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

**QUINTO.-** Que en la solicitud de Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal, suscrita por el ciudadano Juan Camarillo Amaro, en su carácter de Representante Legal de CONTROLMUEBLES S.A. DE C.V., propietaria del predio, se indica que el predio se ubica en Calzada Acoxpa número 610, Colonia Villa Coapa, Delegación Tlalpan, indicando la cuenta predial 073-689-02-000-3, por otra parte, la escritura No. 40,227, señala que al predio le corresponde el número oficial 1666, antes 666 de la Calz. Acoxpa, registrado con el número de cuenta predial 073-689-02-000-3 y la Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial folio 2216/2010 de fecha 1º de septiembre de 2010, emitida por la Delegación Tlalpan, establece que el predio se encuentra ubicado en la Calzada Acoxpa y le asigna el Número Oficial 610, en la Colonia Villa Coapa, Delegación Tlalpan, dato que será tomado como válido para efectos del presente Decreto, ya

5

**COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**



**ASAMBLEA  
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

**"2013, Año de Belisario Domínguez".**

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal" vigente, publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Calzada Acoxpa número 610, colonia Villa Coapa, Delegación Tlalpan".

que se considera que se trata del mismo predio, por contar con el mismo número de cuenta predial

**SEXTO.-** Que con motivo de la solicitud presentada, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda integró el expediente con número de **folio SEDUVI-SITE 9294-115CAJU11** y revisó las constancias documentales exhibidas por el particular, con las cuales constató el cumplimiento de los requisitos previstos por el Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, corroboró a través del reporte fotográfico correspondiente, la instalación en el inmueble referido, de un letrero visible y legible desde la vía pública, en el que se indicaron los datos principales de la solicitud de modificación, y en el que se informó a los vecinos, que podían emitir sus opiniones, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, comprendido del **8 al 29 de noviembre de 2011**. La Secretaría constató, asimismo, el ingreso de un oficio con número CCT/M2/032/2011 de fecha 28 de noviembre de 2011, signado por el Consejo Ciudadano Delegacional Tlalpan, manifestando su inconformidad, respecto de la solicitud de modificación planteada.

**SÉPTIMO.-** Que una vez verificado el cumplimiento por parte de los particulares, de los requisitos previstos en el Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sometió a consideración del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano, en la **5a. Sesión Ordinaria celebrada el 17 de agosto de 2012**, el proyecto de modificación, en la que se aprobó por mayoría de votos, sujetándola a diversas condicionantes, mismas que se reproducen en el resolutivo único de este dictamen por ser compartidas plenamente por esta Comisión.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**



**ASAMBLEA  
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

**"2013, Año de Belisario Domínguez".**

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal" vigente, publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Calzada Acoxta número 610, colonia Villa Coapa, Delegación Tlalpan".

**OCTAVO.-** Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas previsto y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

**RESUELVE**

**ÚNICO: SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL "PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN TLALPAN DEL DISTRITO FEDERAL" VIGENTE, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALZADA ACOXTA NUMERO 610, COLONIA VILLA COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 14 de Noviembre dos mil trece.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA  
PRESIDENCIA**



**"2013, Año de Belisario Domínguez".**

"Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal" vigente, publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Calzada Acoxpa número 610, colonia Villa Coapa, Delegación Tlalpan".

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN  
PRESIDENTE**

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ  
VICEPRESIDENTA**

**DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA  
SECRETARIO**

**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ  
INTEGRANTE**

**DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE  
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
INTEGRANTE**

**DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE**

**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE**

**DIP. DIONE ANGUIANO FLORES  
INTEGRANTE**